HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA
CC.	39.728.776
FECHA DE NACIEMIENTO:	03-03 1968
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCION:	CRR. 3 #2-54 BARRIO CEDRITOS
CELULAR:	320 227 0790

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA
EL CHICAL
VR. UBATOQUE CAQUEZA
GRADO 5°
1980

SECUNDARIA

COLEGIO DEPARTAMENTAL CAQUEZA
CAQUEZA CUNDINAMARCA
GRADO 7°
1982

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION GERONTOLOGICA
SAN MARTIN DE PORRES
SERVICIOS GENERALES
FECHA INICIO: 20 SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA FINAL: 28 DE JULIO DE 2021

REFERENCIAS PERSONALES

LUZ MARINA RINCON
CC. 21.013.865
CEL. 311 545 3621

RUTH JUMENEZ PINZON
CC. 30.625.367
CEL. 301 658 7456

REFERENCIA FAMILIARES

YINA JULIANA HERNANDEZ QUEVEDO
CC. 1.007.183.961
CEL. 313 341 0897

EDINSON RAMIRO HERNANDEZ QUEVEDO
CC. 1.069.735.654
CEL. 310 769 9464

FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA

CC. 39.728.776

CEL. 320 227 0790



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.728.776
QUEVEDO UMAÑA
APELLIDOS
FLOR ALBA
NOMBRES

Flor Alba Quevedo U.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1968
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-SEP-1987 CAQUEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1503700-00181151-F-0039728776-20090928 0016597006A 1 20641000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA DE CÁQUEZA

Con reconocimiento de estudios en los niveles
de preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, según
Resolución 00334 del 17 de julio de 2003.
NIT 800.012.286-3 DANE: 125151000531
Cáqueza - Cundinamarca

CERTIFICADO DE ESTUDIO

El rector JUAN MAURICIO PARDO de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA DE CÁQUEZA

HACE CONSTAR:

Que la señora FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 39.728.776 de Cáqueza, Cundinamarca, cursó y aprobó los estudios correspondientes de educación básica secundaria cursando hasta el grado séptimo 7° en nuestras instalaciones.

Lo anterior a petición de la interesada para tramites personales.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO PARDO
Rector

Carrera 5 N° 8-36
Teléfono (091)8470156

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021

INSTITUCION GERONTOLOGICA SAN MARTIN DE PORRES

NIT. 11.256.121-2

CERTIFICA QUE

La señora **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA** identificada con CC 39.728.776 de Cáqueza, trabajó en esta institución desempeñando el cargo de servicios generales por un tiempo de 10 meses, desde el día 20 de septiembre del año 2020 hasta el 28 de julio del año 2021, destacándose por ser una mujer trabajadora, responsable y colaboradora.

Atentamente,

Wilmar Comba Arias

WILMAR COMBA ARIAS
CEL. 313 355 3907

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **RUTH JIMENEZ PINZON** identificada con CC. Número 30.625.367 de Fusagasugá, certifico que conozco de vista y trato a la señora **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA** identificada con CC. Número 39.728.776 de Cáqueza desde hace 9 años, destacándose como una persona honesta, trabajadora y responsable.

Se expide en Fusagasugá a los 24 días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,

Ruth Jimenes pinzon

RUTH JIMENEZ PINZON
CC. 30.625.367 de Fusagasugá
Celular 301 658 7456

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **LUZ MARINA RINCON** identificada con CC. Número 21.013.865 de Tocaima, certifico que conozco de vista y trato a la señora **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA** identificada con CC. Número 39.728.776 de Cáqueza desde hace 9 años, destacándose como una persona honesta, trabajadora y responsable.

Se expide en Fusagasugá a los 24 días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,

Luz Marina Rincon

LUZ MARINA RINCON
CC. 21.013.865 de Tocaima
Celular 311 545 3621

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021

REFERENCIA FAMILIAR

Por medio de la presente me permito recomendar a la señora **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA** identificada con CC. 39.728.776 de Cáqueza, de quien tengo la dicha de ser hija y con quien llevo una relación estrecha y de confianza desde hace 18 años quien me ha inculcado valores como la honestidad, responsabilidad y respeto los cuales ha puesto en práctica durante todos los días de su vida.

Atentamente,

Juliana Hernandez.

YINA JULIANA HERNANDEZ QUEVEDO
CC. 1.007.183.961 de Pasca
Cel. 313 341 0897

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021

REFERENCIA FAMILIAR

Por medio de la presente me permito recomendar a la señora **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA** identificada con CC. 39.728.776 de Cáqueza, de quien tengo la dicha de ser hijo y con quien llevo una relación estrecha y de confianza desde hace 30 años quien me ha inculcado valores como la honestidad, responsabilidad y respeto los cuales ha puesto en práctica durante todos los días de su vida.

Atentamente,

EDINSON RAMIRO HERNANDEZ QUEVEDO
CC. 1.069.735.654 de Fusagasugá
Cel. 310 769 9464

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:13 PM horas del 24/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39728776**

Apellidos y Nombres: **QUEVEDO UMAÑA FLOR ALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 17:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39728776
Código de Verificación	39728776211124174905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183155366

WEB
16:48:57

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39728776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de los DERECHOS
Personería de Bogotá, D.C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5308297

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2021 - 16:58 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** de CAQUEZA

39728776

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 11_2W2ZG_5816. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/11/2021 10:41:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39728776** y Nombre: **FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27651718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fusagasugá, 24 de noviembre de 2021.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente relaciono el personal que asistió y participo de la capacitación sobre Buenas Prácticas de manufactura con una duración estimada de 10 horas, conforme a lo establecido en el Titulo III, Art. 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y el plan adjunto.

Por consiguiente, hago entrega de la constancia de asistencia y participación del personal relacionado a continuación:

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N. DOCUMENTO
20211434	FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA	39.728.776

Cordialmente,

SAMAV&COM
CONSULTING AND BUSSINES
NIT. 52.987.918 - 0

VIVIANA CORREA MORALES
Auditor Interno Buenas Prácticas de Manufactura
HACCP e ISO 22000:2005

CEL. 3134732780 e-mail: samavicom2015@gmail.com
Fusagasugá- Cundinamarca

SAMAV&COM

SISTEMA DE AUDITORIAS MEDIO AMBIENTALES, VIGILANCIA & CONTROL OF MANAGEMENT

NIT. 52987916-0

Cód. 20211434

HACE CONSTAR QUE:

FLOR ALBA QUEVEDO UMAÑA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 39.728.776

CEL. 3134732780 ***e-mail:*** samavicom2015@gmail.com

Fusagasugá- Cundinamarca

Participó en la capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura conforme a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013, Art. 12 y 13.

El día 24 de noviembre de 2021.

VIVIANA CORREA MORALES

Auditor Interno BPM, HACCP, e ISO 22000.

Este documento es de uso personal e intransferible NO es válido en fotocopia, escaneado o con enmendaduras.

Validez: un año a partir de su fecha de expedición